



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-152746690-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-152746690-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO PABLO CASSARÁ S.R.L., solicita el nuevo nombre comercial para la Especialidad Medicinal denominada AEROTROP / IPATROPIO BROMURO, Forma farmacéutica y concentración: SOLUCIÓN PARA NEBULIZAR / 25 mg/100 ml; aprobado por Disposición autorizante N° 951/2001 y Certificado N° 49.489.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N° 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de cambio de nombre.

Que la Dirección de Investigación Clínica y Gestión del Registro de Medicamentos, han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°. – Autorízase a la firma LABORATORIO PABLO CASSARÁ S.R.L. propietaria de la Especialidad Medicinal denominada AEROTROP / IPATROPIO BROMURO, Forma farmacéutica y concentración: SOLUCIÓN PARA NEBULIZAR / 25 mg/100 ml, el nuevo nombre comercial que en lo sucesivo será: AEROTROP NEBU (sólo para la presentación solución para nebulizar, envase frasco con inserto gotero y tapa).

ARTICULO 2°. –Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 49.489, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3°. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EX-2023-152746690-APN-DGA#ANMAT

Flb

ab